



# FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA IMPUNIDAD

# MECANISMO DE CORRUPCION EN EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



# ANTECEDENTES.

En junio de 2016 se operativizó el evento conocido como “La Cooperacha”, relacionado con una lógica perversa del ejercicio del poder político, en el que el entonces Presidente y Vicepresidenta de la República, junto al grupo de funcionarios más cercanos (Héctor Mauricio López Bonilla, Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio, Juan de Dios de la Cruz Rodríguez López y Erick Estuardo Archila Dehesa), se organizaron cada año en torno a la fecha de cumpleaños de ambos mandatarios con el objetivo de cooperar, para reunir sumas elevadas de dinero, que tuvieron como destino la adquisición de bienes de super lujo, en calidad de regalo “presidencial” y “vicepresidencial”.

# ANTECEDENTES.

- Entre los regalos obsequiados al entonces Presidente de la República, Otto Fernando Pérez Molina se encuentran una lancha lujosa, una casa en la playa y un helicóptero.
- En el caso de la ex vicepresidenta de la República, Ingrid Roxana Baldetti Elías, se utilizó el esquema de regalos, para realizar abonos cuantiosos, para la compra de un inmueble en Pristine Bay en Roatán, Honduras.
- Entre los aportantes para dichos abonos, se encontraba el ex Ministro de Energía y Minas, Erick Estuardo Archila Dehesa.

# ANTECEDENTES.

- El 7 de abril de 2017, la Unidad de Extinción de Dominio del MP, realizó diligencias de allanamiento en distintos inmuebles vinculados con Archila Dehesa. En uno de los inmuebles allanados, fue ubicada información correspondiente al aporte realizado por Archila Dehesa, en favor de la ex vicepresidenta Roxana Baldetti, correspondiente a una transferencia por US\$129,132.25, que sirvió como abono para la compra de la villa 0253 ubicada en el sector denominado The Cove, en Crawfish Rock, Roatán, Islas de la Bahía, República de Honduras.

# ANTECEDENTES.

- En virtud de lo anterior, se dio seguimiento a la constitución, naturaleza, actividades y movimientos financieros, de la sociedad Conyers Business, S.A., utilizada para el pago de dicha propiedad.
- En primer término se estableció, que la misma estaba controlada por Erick Estuardo Archila Dehesa.
- La perfilación financiera y criminal, determinó el perverso mecanismo de corrupción que se desarrolló en el Ministerio de Energía y Minas, en el Instituto Nacional de Electrificación y en el ámbito privado.

# LAS COMISIONES ILÍCITAS.

Entre el 20 de agosto de 2012 y el 30 de abril de 2015, por medio de sociedades mercantiles bajo su control, Erick Estuardo Archila Dehesa, recibió beneficios económicos ilícitos a título de dádiva, que se concretizaron en por lo menos 60 operaciones financieras que totalizaron un monto en comisiones ilícitas de Q.75,700,811.07 más US\$ 477,000.00, pagadas por sociedades mercantiles contratistas con el Estado. A continuación detallaremos la fuente de los sobornos.

# PETRO ENERGY, S.A.

Entre el 20 de agosto de 2012 y el 20 de noviembre de 2013, Petro Energy, S.A., entregó beneficios económicos a título de dádiva a sociedades bajo control de Erick Archila, que ascendieron a un monto de Q.28,842,530.33, materializado mediante 32 cheques girados desde dos cuentas distintas, cuyo titular era la sociedad que pagó los sobornos.

# BENEFICIO PARA LA CONTRATISTA.

Petro Energy, S. A., fue beneficiada con el Acuerdo Gubernativo Número 488-2013, de fecha 12 de diciembre del año 2013, mediante el cual Archila Dehesa, aprobó el Contrato de Modificación, Ampliación y Prórroga de Operaciones de Explotación 1-91, de fecha 11 de diciembre del año 2013, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y la entidad Petro Energy, S. A., por el plazo de 15 años, por lo que el mismo vencerá el 12 de diciembre del año 2028.

# CITY PETÉN, S. DE R.L.

City Petén, S. de R.L. negoció el pago de sobornos al ex Ministro, por intermedio del asistente de éste, Rony Ezequiel Gerardo Valdés Fonseca.

Dichos sobornos constituyen, beneficios económicos ilícitos a título de dádiva, cuyo pago se concretizó por un monto de Q.12,715,527.00, mediante 10 cheques girados entre el 16 de abril y el 29 de julio de 2013, desde dos cuentas que City Petén, S. de R.L., tenía constituidas en una sociedad bancaria del país.

# BENEFICIO PARA LA CONTRATISTA.

City Petén, S. de R. L., fue beneficiada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 342-2013, de fecha 20 de agosto del año 2013, con el que Archila Dehesa, fungiendo como Ministro de Energía y Minas, amplió a 50 años el contrato que había empezado a correr el 31 de octubre de 2011, para realizar operaciones de exploración y explotación en el área PTN-1-2008, ubicada en el departamento de Petén, lo que se traduciría en grandes utilidades para la compañía petrolera.

# EDEMTEC, S.A.

Entre el 20 de abril de 2013 y el 30 de abril de 2015, Edemtec, S.A., entregó beneficios económicos a título de dádiva, por medio de sociedades mercantiles bajo control de Erick Archila, ascendentes al valor de Q.33,923,587.40 más US\$.477,000.00, por medio de cheques que giró dicha entidad mercantil, desde cuentas constituidas en una sociedad bancaria nacional.

# BENEFICIO PARA LA CONTRATISTA.

Para la comprensión del acto administrativo de Erick Archila en favor de la sociedad que pagó los sobornos, es necesario relacionar lo siguiente:

- El 20 de enero de 2010 al consorcio internacional EEB EDM Proyecto Guatemala, le fue adjudicado el proceso de licitación PET-1-2009 para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica, por medio de la adjudicación del valor del canon anual.

# BENEFICIO PARA LA CONTRATISTA.

- Dicha adjudicación incluyó como requisito para la suscripción del contrato, que el consorcio internacional estableciera una sociedad mercantil en Guatemala, siendo ésta: Transportadora de Energía Eléctrica de Centroamérica, S.A. -TRECESA-, constituida el 8 de febrero de 2010.
- Al haber cumplido el requisito, el 22 de febrero de 2010, Transportadora de Energía Eléctrica de Centroamérica, S.A. -TRECESA- suscribió con el entonces Ministro de Energía y Minas, el contrato que devino de la adjudicación.

# BENEFICIO PARA LA CONTRATISTA.

- Para la construcción de la infraestructura necesaria para la transmisión de energía, en fecha 14 de enero de 2011, Transportadora de Energía Eléctrica de Centroamérica, S.A.-TRECOSA-, contrató a Edemtec, S.A.
- El cumplimiento de dicho contrato, era infructuoso para Edemtec, S.A., ante el acaecimiento de retrasos debidos a fuerza mayor, por lo que fue necesario que Archila Dehesa, emitiera resolución 4167 de fecha 04 de octubre de 2013, en la que se aprobó el nuevo programa de ejecución de las obras de transmisión de energía eléctrica.

# BENEFICIO PARA LA CONTRATISTA.

- El anterior acto administrativo, originó el contrato modificatorio de las obras de transmisión de energía eléctrica, suscrito el 11 de octubre de 2013, por Erick Estuardo Archila Dehesa en su calidad de Ministro de Energía y Minas.
- Sin la intervención directa de Erick Estuardo Archila Dehesa, no hubiera sido posible el cumplimiento de los compromisos contractuales que Edemtec, S.A. asumió con Transportadora de Energía Eléctrica de Centroamérica -TRECOSA-.

# HIDRO XACBAL, S.A.

Hidro Xacbal, S.A., por medio de Rony Ezequiel Gerardo Valdés Fonseca, negoció beneficios económicos ilícitos a título de dádiva, que Hidro Xacbal, S.A., hizo efectivos el 28 de febrero de 2013, por monto de Q.219,166.36, en favor de una entidad vinculada con Erick Archila.

# BENEFICIO PARA LA CONTRATISTA.

- La entidad mercantil Hidro Xacbal, S.A. y la sociedad Energía Limpia de Guatemala, S.A., (vinculada con ésta) fueron beneficiadas con resoluciones y/o contratos administrativos en los que intervino Erick Estuardo Archila Dehesa: 1) Resolución de fecha 01 de octubre del año 2012; 2) Acuerdo Ministerial No. 321-2012, de fecha 01 de octubre del año 2012; 3) Escritura pública número 45, de fecha 13 de noviembre de 2012, 4) Resolución de fecha 24 de abril del año 2014.
- Dichos actos administrativos permitieron la viabilidad de proyectos de generación de energía eléctrica.

# CAPTACIÓN DE LAS COMISIONES ILÍCITAS.

Las comisiones ilícitas, fueron percibidas por medio de 6 sociedades bajo control de Erick Archila:



1. Conyers Business, S. A.
2. Publicitas, S.A.
3. Canal Antigua, S.A.
4. Representaciones Televisivas, S.A.
5. Torema, S.A.
6. Anuncios Televisivos, S.A.

# CONYERS, BUSINESS, S.A.

Receptora de comisiones ilícitas por una suma de 59,726,942.48 de Petro Energy, S.A., Edemtec, S.A. y City Petén, S. de R.L., de la siguiente forma:

- 11 cheques girados entre el 15 y el 20 de noviembre de 2013 por Petro Energy, S.A., por monto de Q13,088,328.08.
- 13 cheques emitidos entre el 6 de junio de 2013 y el 30 de abril de 2015 por Edemtec, S.A. que totalizan Q. Q.33,923,587.40.
- 10 cheques de City Petén, S. de R.L, emitidos entre el 16 de abril y el 29 de julio de 2013, por Q.12,715,027.00.

# CONYERS, BUSINESS, S.A.

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br>BANCO G&T CONTINENTAL, S. A.<br>GUATEMALA, C.A. | <br>PETRO ENERGY, S.A.<br>Cuenta No. 012-001479-5 | CHEQUE No. 0004519<br>CINCO UNO NUEVE |
| 1 LUGAR Y FECHA: Guatemala, 15 de Noviembre de 2013  | 4 PAGUESE A LA ORDEN DE: CONYERS BUSINESS, S.A.  | Q. 1,284,174.37                       |
| 3 LA CANTIDAD DE: Un millón doscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con 37/100                                       | 230121010012   | QUETZALES                             |
| REF: NO NEGOCIABLE   | FIRMA AUTORIZADA   | FIRMA DEL TITULAR                     |
| ⑆ 3⑆000 140 14 5⑆0 1 200 14 795⑆00004519 ⑆0000004431⑆  |  |                                       |
| AREA DE ENDOSO   |  |                                       |
| DEPOSITAR A CTA. DE<br>BANRURAL<br>3445434576<br>A NOMBRE DE:<br>CONYERS BUSINESS, S.A.  |  |                                       |
| BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.<br>garantiza el endoso del<br>presente documento a Cla.<br>No. 3445434576                            |  |                                       |
| FIRMA AUTORIZADA   |  |                                       |
| BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.<br>AG. No. 453 CENTRO COMERCIAL<br>PRADERA ZONA 10<br>1 20 NOV 2013 1<br>COBRESE POR<br>COMPENSACION |  |                                       |

Cheque que ejemplifica las comisiones ilícitas proveídas por Petro Energy, S.A. a Conyers Business, S.A.

# CONYERS, BUSINESS, S.A.

**CITI**  
CITIBANK, N.A.  
SUCURSAL GUATEMALA

0-004717-007  
CITY PETEN S. DE R.L.

CHEQUE No. 01783754

30  
Lugar y fecha: Guatemala 24 de Abril de 2013 Q.1,000,000.00

Páguese a la orden de: Conyers Business, S.A.

La suma de: Un millón exactos. Quetzales

00065262  
No Negable

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

⑆ 30030000130⑆0004717007⑆01783754⑆0000000000⑆

2

DEPOSITAR A CTA. DE BANRURAL  
34454576  
A NOMBRE DE:  
CONYERS BUSINESS, S.A.

AREA DE FINANZA

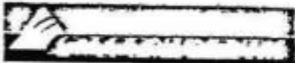
2  
27 MAYO 2013  
2

COBRESE POR  
COMPENSACION

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
AGENCIA No. 267 AUTOBANCO  
VILLA CLARITA

Cheque que ejemplifica las comisiones ilícitas proveídas por City Petén, S. de R. L. a Conyers Business, S.A.

# CONYERS, BUSINESS, S.A.

 CUENTA No. 18-0008375-8 CHEQUE No. 86732459  
EDEMTEC, S.A. CUATRO CINCO NUEVE

018170713018

4 LUGAR Y FECHA Guatemala 27/08/13 Q 1,036,852.32

5 PÁGUESE A CONYERS BUSINESS, SOCIEDAD ANONIMA

4 QUETZALES ~~Un Millon Treinta y seis mil Ochocientos~~  
Cinco mil y dos Quetzales. 32/100

57706231 ~~57706231~~ *BBB* *Conta* *7/2013*  
FIRMAS AUTORIZADAS

REF. BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.

⑆ 3000 140145⑆ 0180083758⑆ 86732459 ⑆ 0000001544⑆

DEPOSITAR A CTA. DEL G&T  
18-0007703-2  
NOMBRE DE:  
CONYERS BUSINESS, SA

5450 476102 27/08/2013 12:31:08 0089  
CTA DEP: 18 7703-2  
CTA CHQ: 18 8375-8  
CHQ: 86732459  
VAL: Q1,036,852.32

Cheque que ejemplifica las comisiones ilícitas proveídas por Edemtec, S.A. a Conyers Business, S.A.

# PUBLICITAS, S.A.

Recibió comisiones ilícitas por Q.3,433,405.43 y US\$.324,000.00 de Petro Energy, S.A., Edemtec, S.A. e Hidro Xacbal, S.A., de la siguiente forma:

- 8 cheques de Petro Energy, S.A., todos del 31 de enero de 2013 por Q.3,214,239.07.
- 1 cheque de fecha 28 de febrero de 2013, recibido de Hidro Xacbal, S.A. por Q.219,166.36.
- 2 cheques de Edemtec, S.A., emitidos en fechas: 20 de abril y 2 de mayo de 2013, respectivamente, que sumaron US\$.324,000.00.

# PUBLICITAS, S.A.

**BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.**  
GUATEMALA, C.A.

**P E S A** PETRO ENERGY, S.A.  
Petro Energy Sociedad Anónima

CHEQUE No. **0004482**  
CUENTA No. **012-001479-5** CUATRO OCHO DOS

3 LUGAR Y FECHA: **Guatemala, 31 de Enero de 2,013** Q. **314,135.00**

2 PÁGUESE A LA ORDEN DE: **PUBLICITAS, S.A.**

8 LA CANTIDAD DE: **Trescientos catorce mil, ciento treinta y cinco con 00/100** QUETZALES.

1 REF.: **NO NEGOCIABLE** 230180309012

FIRMA APLICAZACA

310000003281

310000140145012001479500004482

AREA DE ENDOSO

UNICAMENTE PARA DEPOSITAR EN CUENTA No. 158-005429-6 BANCO INDUSTRIAL A NOMBRE DE PUBLICITAS, S.A.

BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.  
AGENCIA SUQUILAZA

31 ENE 2013

Cheque que ejemplifica las comisiones ilícitas proveídas por Petro Energy, S.A. a Publicitas, S.A.



# PUBLICITAS, S.A.

**BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.** **HIDRO Xacbal** **HIDRO XACBAL, S.A./ OPERACIONES** **CHEQUE No. 0004137**  
GUATEMALA, C.A. CUENTA No. 001-031234-8 UNO TRES SIETE

LUGAR Y FECHA: **GUATEMALA, 28 de febrero de 2013** Q. **219,166.36**

9 PAGO A LA ORDEN DE: **PUBLICITAS, S.A.**

6 SUMA DE: **doscientos diecinueve mil ciento sesenta y seis con treinta y seis.** QUETZALES

7 NO NEGOCIABLE

REF: 230191010001

FIRMA

No. **4137**

**Cheque que corresponde a las comisiones ilícitas proveídas por Hidro Xacbal, S.A. a Publicitas, S.A.**

# CANAL ANTIGUA, S.A.

Recibió de Petro Energy, S.A., 6 cheques que totalizaron Q.3,095,172 entre el 6 de septiembre de 2012 y el 6 de noviembre de 2013.

# CANAL ANTIGUA, S.A.



Uno de los cheques recibidos por Canal Antigua, S.A., que corresponde a las comisiones ilícitas provenientes de Petro Energy, S.A.

# REPRESENTACIONES TELEVISIVAS, S.A.

Beneficiaria de 3 cheques que Petro Energy, S.A, emitió entre el 20 y el 27 de agosto de 2012, por un total de Q.2,236,345.22.

# REPRESENTACIONES TELEVISIVAS, S.A.

**BANCO G&T CONTINENTAL, S. A.**  
GUATEMALA, C.A.

**PETRO ENERGY, S.A.**  
Petro Energy Sociedad Anónima

CHEQUE No. **0004347**  
CUENTA No. **012-001479-5**  
TRES CUATRO SIETE

LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 20 Agosto 2012

PAGUESE A LA ORDEN DE: REPRESENTACIONES TELEVISIVAS, S.A.

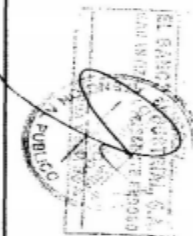
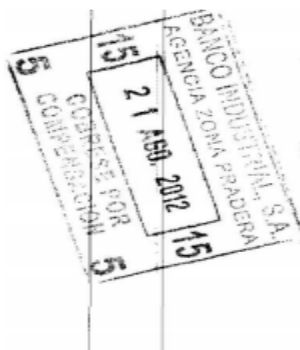
LA CANTIDAD DE: TRESIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 372/100

Q. 372 896.43

REF: NO NEGOCIABLE 230180309012

FIRMA AUTORIZADA

⑆ 31000 140 14 510 1 200 14 79 51 00004347 000000090 9 ⑆



AREA DE ENDOSO  
PARA DEPOSITAR A CUENTA  
No. 000-031067-2  
REPRESENTACIONES TELEVISIVAS, S.A.  
BANCO INDUSTRIAL, S.A.

Uno de los cheques recibidos por Representaciones Televisivas, S.A., que corresponde a las comisiones ilícitas provenientes de Petro Energy, S.A.

# TOREMA, S.A.

Receptora de comisiones ilícitas provenientes de las contratistas estatales, Petro Energy, S.A. y Edemtec, S.A., que totalizaron Q.5,103,440.36 y US\$153,000.00, percibidos mediante 4 cheques, de la siguiente forma:

- 2 cheques emitidos por Petro Energy, S.A., de fechas 20 de agosto de 2012 y 26 de abril de 2013, que suman Q.5,103,440.36.
- 2 cheques emitidos por Edemtec, S.A., de fechas 22 y 29 de abril de 2013, que suman US\$153,000.00.

# TOREMA, S.A.



Uno de los cheques recibidos por Torema, S.A., que corresponde a las comisiones ilícitas provenientes de Petro Energy, S.A.



# ANUNCIOS TELEVISIVOS, S.A.

Receptora de 2 cheques, provenientes de Petro Energy, S.A., emitidos el 27 de agosto de 2012 y el 14 de enero de 2013, respectivamente, que suman Q.2,105,015.50.

# ANUNCIOS TELEVISIVOS, S.A.

**BANCO DEL CONTINENTAL, S. A.**  
GUATEMALA, C.A.

**PETRO ENERGY, S.A.**  
Cuenta No. 012-001479-5

**CHEQUE No. 0004458**  
CUATRO CINCO OCHO

**Q. 1,260,473.00**

2 LUGAR Y FECHA: **Guatemala, 14 de Enero de 2,013**

8 PÁGUESE A LA ORDEN DE: **ANUNCIOS TELEVISIVOS, S.A.**

2 LA CANTIDAD DE: **Un millón doscientos sesenta mil cuatrocientos setenta y dos con 50/100 CUETZALES**

3

REP: **NO NEGOCIABLE**      230180309012

FIRMA AUTORIZADA      FIRMA APROBADA

31:000 440 445:0 200 44 795 00004458 /000000 28 23

AREA DE ENDOSO  
PARA DEPOSITAR A CUENTA  
No. 000-031203-9  
**ANUNCIOS TELEVISIVOS, S. A.**  
**BANCO INDUSTRIAL S. A.**

10/COMPENSACION/10

14 JAN 16 2013

MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA

Uno de los cheques recibidos por Anuncios Televisivos, S.A., que corresponde a las comisiones ilícitas provenientes de Petro Energy, S.A.

# FORMA DE JUSTIFICAR LOS SOBORNOS.

- Con el propósito de justificar la recepción de comisiones ilícitas, de los particulares, las sociedades bajo control de Erick Estuardo Archila Dehesa, emitieron facturación por servicios que en realidad nunca fueron prestados.
- Otra modalidad utilizada con dicho objeto, fue la celebración de contratos, con el propósito de justificar, la relación causal del flujo de recursos de las empresas privadas, hacia las sociedades bajo control del entonces funcionario público.

# FORMA DE JUSTIFICAR LOS SOBORNOS.

**Publicitas** Special Creativity **Publicitas** **FACTURA SERIE A**  
PUBLICITAS, SOCIEDAD ANONIMA  
Bvda. Proceras 24-69, Zona 10,  
C/ 605, Nivel 6, Edificio Empresarial,  
Zona Proceras, Torre 1,  
Guatemala, Guatemala  
NET.: 5485863-1

FACTURA N°: 07229

| DIAS | MESES   | AÑO  |
|------|---------|------|
| 28   | Febrero | 2013 |

NOMBRE: Hidroxabal, S.A.  
DIRECCIÓN: 26, Calle 9-01, zona 14, Oficina 301, Edificio Las Conchas, Guatemala, Guatemala  
CITY: 2861579-2 TEL:

| CANT.   | DESCRIPCION                                | VALOR                      |
|---|--|----------------------------|
|   | Servicios prestados de comunicación social | Q. 218,192.29              |
|   | Tiempo de prensa                           | Q. 974.07                  |
|   | ***SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES***          |                            |
| TOTAL EN LETRAS: ***Dieciséis mil ciento sesenta y seis con 36/100*** |  | <b>TOTAL</b> Q. 219,166.36 |

Cheque:  Normal  Instrucción Bancaria  Giro Bancario  Nota de Débito

Banco: \_\_\_\_\_ Centro de Costo: \_\_\_\_\_ Gerencia: \_\_\_\_\_  
Solonías: \_\_\_\_\_ Contador Empresa: \_\_\_\_\_ Jefe Administrativo: \_\_\_\_\_ Director General: \_\_\_\_\_

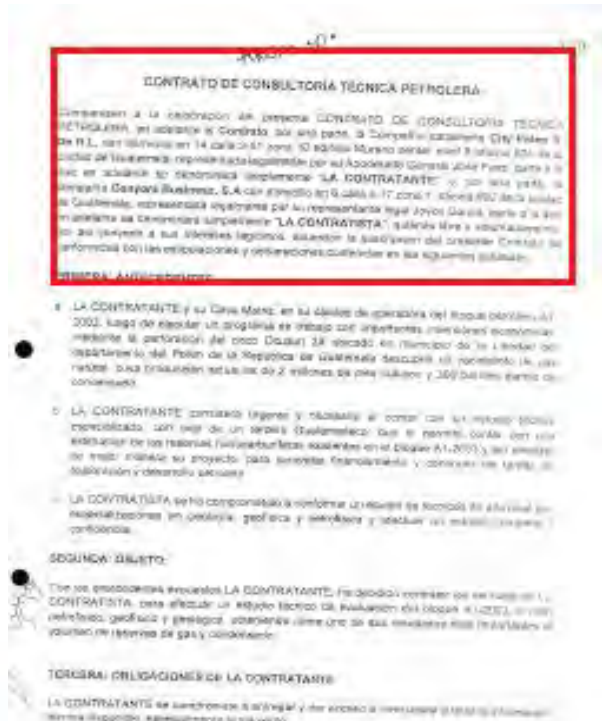
Fecha de Pago: \_\_\_\_\_ Entregar a: \_\_\_\_\_

| CUENTA | DEBE | HABER |
|--------|------|-------|
|        |      |       |
|        |      |       |
|        |      |       |
|        |      |       |
|        |      |       |
|        |      |       |
|        |      |       |
|        |      |       |
|        |      |       |
|        |      |       |

709101

Factura emitida por Publicitas, S.A., mediante la cual justifican, supuestos servicios brindados a Hidro Xacbal, S.A., los que nunca fueron prestados.

# FORMA DE JUSTIFICAR LOS SOBORNOS.



## SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

Por los servicios objeto de este contrato LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA el valor de \$. 1,631,000.00 ( un millón seiscientos treinta y un mil US dólares) que incluye el impuesto al valor agregado (IVA).

Las partes aceptan y ratifican todos los términos, condiciones, declaraciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual, suscriben el presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día 20 de Marzo de 2013.

LA CONTRATANTE

José Páez  
Representante legal  
City Peten S de R.L.

LA CONTRATISTA

Joyce García  
Representante legal  
Conyers Business,S.A.

**Contrato denominado de consultoría técnica petrolera, suscrito entre City Petén, S. de R.L., y Conyers Business, S.A., con el que se trató de justificar las comisiones ilícitas.**



# DESTINO DE LAS COIMAS: EL BLANQUEO DE ACTIVOS.

Una vez recibidas las comisiones ilícitas, entre julio de 2013 y agosto de 2016, Erick Estuardo Archila Dehesa, utilizó una red de personas individuales y entidades bajo su dominio (Conyers, S.A., Publicitas, S.A., Zoltana, S.A.), con el propósito de blanquear los capitales ilícitos obtenidos, mediante la adquisición de bienes muebles e inmuebles, con recursos económicos ilícitos.

Dichos bienes se constituyeron en beneficio patrimonial ilícito para Archila Dehesa, integrantes de su núcleo familiar y las entidades mercantiles bajo su control.

# La Villa de Roatán.

Con fecha 17 de julio de 2014, Conyers Business, S.A., realizó una transferencia por la suma de US\$129,032.25, la cual sirvió como abono para la compra de la Villa 02-53, que ahora corresponde a la villa 02-61, ubicado en el sector denominado The Cove, en Crawfish Rock, Roatán, Islas de la Bahía, del proyecto denominado Pristine Bay Resort.

El dinero fue transferido a North Shore Development de la República de Honduras, para adquirir la villa para la entonces Vicepresidenta de la República, Ingrid Roxana Baldetti Elías.

# La Villa de Roatán.



# Oficina 1404 en edificio Torre Pradera II y dos parqueos.

Conyers Business, S.A. giró cheques mediante los cuales en fecha 11 de marzo de 2014 se adquirió de Inmobiliaria Koltov, S.A. el inmueble identificado como finca: 8477, folio 477, libro 177E de Propiedad Horizontal, consistente en Oficina 1404, Nivel 14, Torre 4, Edificio Empresarial Zona Pradera y dos parqueos, por un valor de Q. 2,111,400.00.

# Oficina 1404 en edificio Torre Pradera II y dos parqueos.



# Apartamento en edificio Tiffany II y 3 parqueos.

Publicitas, S.A., se encargó de la gestión de compra y pago del costo del bien inmueble identificado como finca 4984, folio 484, libro 70E de Propiedad Horizontal de Guatemala, consistente en apartamento 11H, nivel 11, Edificio Tiffany II, ubicado en la 13 calle “A”, 7-35, zona 10 del Guatemala; así como los estacionamientos número 120, 121 y 141 del sótano 2, del mismo edificio.

Dicha oficina, con un costo de Q944,830.19 más US\$63,609.73, fue adquirida por instrucciones y para beneficio de Erick Estuardo Archila Dehesa.

# Apartamento en edificio Tiffany II y 3 parqueos.



# Residencia en Los Eucaliptos.

La sociedad mercantil Conyers Business, S.A., compró un inmueble identificado como finca 67, folio 67, libro 1943, de Guatemala, ubicado en lote 35, calle de los Eucaliptos, Mansiones de Alta Vista, km 8.5, carretera a El Salvador, municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala, a la entidad Corporación Ricci, S.A.

En el instrumento público se hizo constar que el valor del inmueble era de Q. 61,000.00, sin embargo, se detectaron pagos de Q.780,890.00 para la compraventa del mismo.

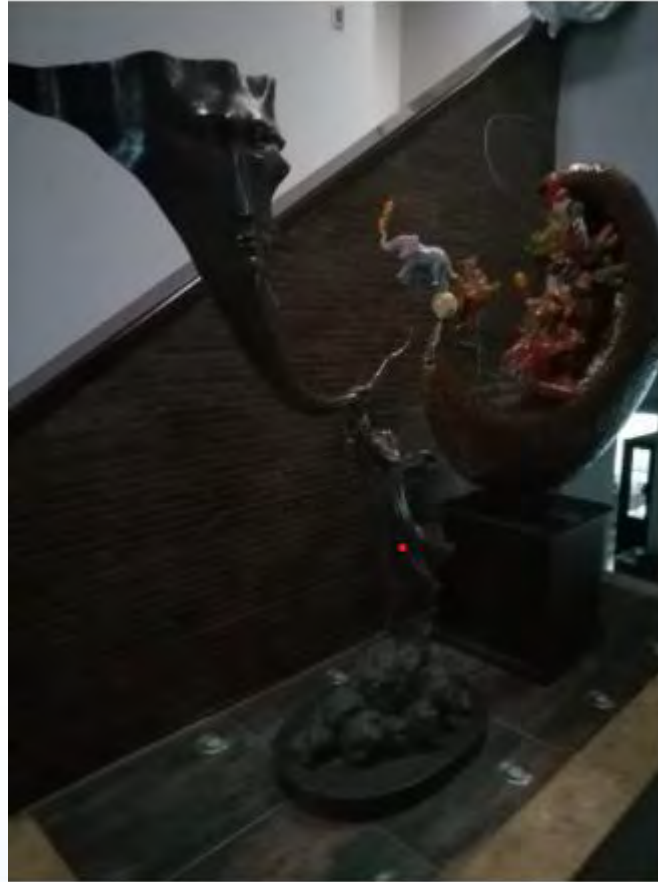
# Residencia en Los Eucaliptos.



# Compra de obras de arte en México.

Por instrucciones de Erick Estuardo Archila Dehesa, Conyers Business, S.A., entre el 29 de agosto y el 31 de octubre de 2015, realizó pagos por US\$.60,516.90 para la adquisición de obras de arte en México, consistentes en: **1)** Artesanía mexicana “La Poesía” GDE.7/75 a la entidad Galerías Sergio Bustamante S.A. de C.V., por un valor total US\$9,407.90, incluyendo envío y seguro; **2)** Dos esculturas en bronce de Jorge Marín compradas a Divart Galería S.A. de C.V., por un valor de total de US\$20,000.00; **3)** Una artesanía mexicana escultura de bronce “La princesa de Shangai” 48/100 por un costo de US\$7,234.00, incluyendo seguro y envío; **4)** Escultura de bronce “La Musa y El Caballo”, por un costo de US\$2,363.00. y **5)** Una obra de arte pendiente de individualizar por la cantidad de US\$21,512.00.

# Compra de obras de arte en México.



**Artesanía mexicana “La Poesía”, ubicada en allanamiento efectuado hoy en residencia vinculada con Archila Dehesa en Santa Catarina Pinula.**

# Compra de objetos de arte en Guatemala.

Erick Estuardo Archila Dehesa, entre marzo y noviembre de 2014, por medio de Conyers Business, S.A. adquirió obras de arte de artistas guatemaltecos por un costo de Q.1,779,510.00.

De la sociedad mercantil Arthis, S.A., se adquirió obras de arte elaboradas por el artista Elmar René Rojas Azurdia (+), por un monto de Q.1,509,634.28.

Así también se adquirieron de la Fundación para la Superación Integral de Menores con Lesión Cerebral, por lo menos tres de obras de arte del maestro Efraín Recinos (+), con un costo de Q.279,510.00

# Compra de objetos de arte del artista Elmar René Rojas Azurdia.



# Compra de obras de arte del maestro Efraín Recinos.



Obra de arte guatemalteca “El Quetzal” del maestro Efraín Recinos, ubicada en allanamiento efectuado hoy en residencia vinculada con Archila Dehesa en Santa Catarina Pinula.

# Compra de relojes, brazaletes y joyas.

En el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2013 y el 29 de abril de 2015, se realizaron compras de relojes, brazaletes y o joyería a las entidades mercantiles Representaciones Electromecánicas, S.A., Ars Noble, S.A. y Adjetivo S.A., cuyos pagos fueron efectuados, mediante cheques emitidos desde cuentas que la sociedad mercantil Conyers Business, S.A., tenía constituidas en el sistema financiero nacional por un monto que suma Q1,198,824.75.

# Compra de relojes, brazaletes y joyas.

Entre el 1 y 2 de septiembre de 2014, utilizando la sociedad mercantil Conyers Business, S.A., se realizaron dos compras a la sociedad mercantil Ars Noble, S.A. por un monto de Q.287,130.75, en dos ocasiones distintas:**1)** Compra de reloj RX Cosmograph 116505-001; **2)** Compra de brazalete RX-178595-001 Cosmograph.

# Compra de relojes, brazaletes y joyas.



# Compra de relojes, brazaletes y joyas.

En fecha 23 de diciembre de 2014, utilizando la sociedad mercantil Conyers Business, S.A., se compró un reloj Patek Philippe Twenty-4 5627254/4557315, valorado en Q. 307,600.00, el cual fue comprado a la entidad Representaciones Micromecánicas, S. A.

De acuerdo con la información de la investigación, el mismo fue adquirido para la esposa del entonces Ministro de Energía y Minas, Erick Estuardo Archila Dehesa.

# Compra de relojes, brazaletes y joyas.



# Compra de relojes, brazaletes y joyas.

En el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2013 y el 29 de abril de 2015, utilizando la sociedad mercantil Conyers Business, S.A., se realizaron compras de relojes, brazaletes y o joyería a la sociedad mercantil Adjetivo, S.A., por un monto de Q.604,094.00

# Compra de relojes, brazaletes y joyas.

Compra de artículos por un monto total de Q.174,304.00, consistentes en: a) reloj Oyster Perpetual por monto de Q.97,000.00 y, b) brazaletes Oyster por monto de Q.77,304.00.



# Compra de relojes, brazaletes y joyas.

Compra por medio de cheques girados desde cuentas de Conyers Business, S.A. de dos artículos a la sociedad mercantil Adjetivo S.A. por un monto total de Q.153,800.00: a) Reloj ARX32613-D458 por monto de Q.112,327.75 y, b) brazalete Oyster por monto de Q.41,472.25.



# Compra de relojes, brazaletes y joyas.

Compra de 3 artículos en fecha 29 de abril de 2015, adquiridos por medio de Conyers Business, S.A., por un monto total de Q.101,790.00, describiéndose a continuación: a) ARX 50509-D463 por un monto de Q.72,220.00; b) ATHCA12110.BA0872 por valor de Q.15,930.00; c) ATHCIF2118.BA0594 por monto de Q.13,640.00

# Pago de equipo para canal Antigua.

La sociedad mercantil Conyers Business, S.A., fue utilizada para la adquisición de equipo de televisión para el proyecto de nuevo canal y unidad móvil, por Q.7,201,017.21, mediante desembolsos por medio de 15 cheques emitidos entre el 9 de diciembre de 2014 y el 19 agosto de 2016, en favor de la sociedad American Telecommunications, Sociedad Anónima y/o ATELSA.

# Pago de equipo para canal Antigua.

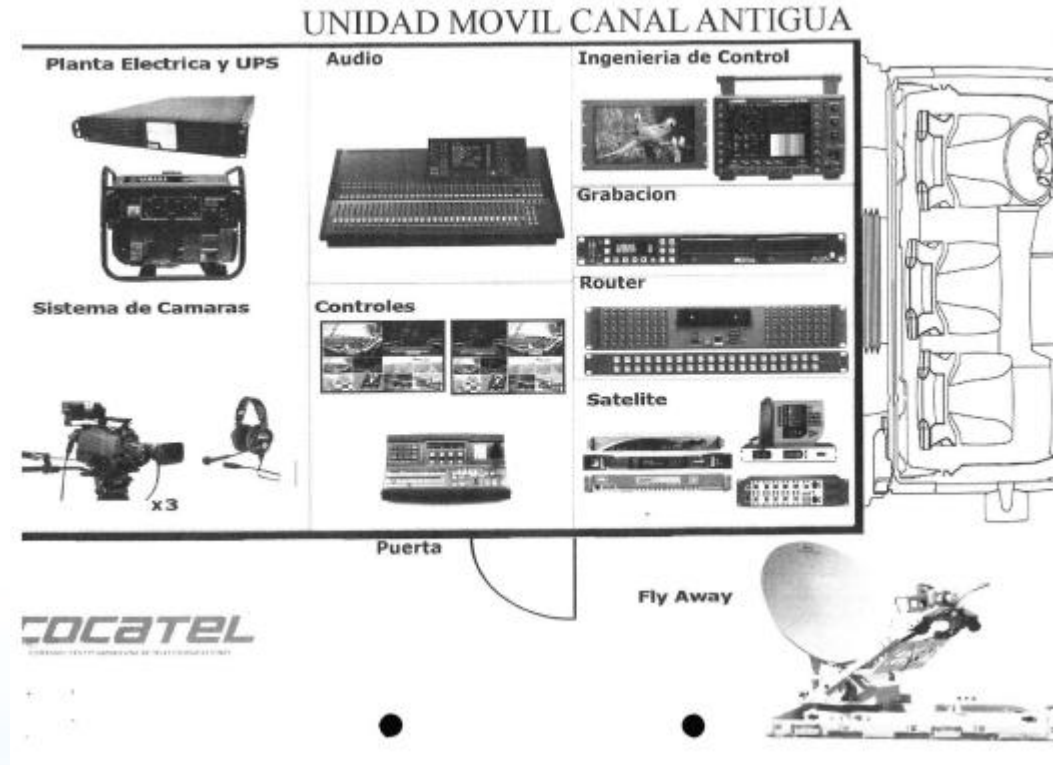
El proyecto de nuevo canal, incluía entre otros: equipo de estudio, equipo de prensa, control room y master control, consola de audio y microfonía, intercom y apuntadores, iluminación, edición de video, post producción, automatización y gráficos, storage o NAS, monitoreo y control técnico, cableado y conectividad, sistema de protección y respaldo, upgrade de sistema satelital SAT MUX 2CH 1 HD y 1SD redundante, IRD y antenas para recepción de feeds satelitales, receptores satelitales para cabling, sistema de patcheo, híbrido telefónico, sistema de procesamiento, sistema de promter y sistema de transmisión en vivo.

# Pago de equipo para canal Antigua.

## DIAGRAMA DE FLUJO DE TRABAJO DE SISTEMA DE TELEVISION CANAL AN



# Pago de equipo para canal Antigua.



# Pago de equipo para canal Antigua.



## COMPROBANTE DE ENTREGA

9032015

Guatemala 09 de Marzo de 2015

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO HACEMOS CONSTAR QUE HEROS ENTREGADO

A: **Canal Antigua**

LOS PRODUCTOS ASAJO DESCRITOS LOS CUALES SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES, CON TODOS SUS ACCESORIOS Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.

| CANT | DESCRIPCION  | MARCA       | MODELO                    | SERIE  |
|------|--|-------------|---------------------------|--|
| 2    | Computadora laptop Asus G series gaming                                      | ASUS        | G752M-DT1                 | 03N0C230039476<br>03N0C230452479   |
| 2    | Cable de video ultra miniatura peqno VGA/DVI, 1000 pies                      | Sony        | VCAL-200                  | *****  |
| 2    | Panel de control Black Magic   | Black Magic | ATM50 M50 Broadcast Panel | 222747V****2226087   |
| 2    | ATTN A MIC Production Studio vs. Switcher                                    | Black Magic | SMARTMP10W1648            | 222808A****2227911   |
| 1    | Black Magic Smart Video Hub 20X20  | Black Magic | SMV-HUB-20X20             | 222520F  |
| 2    | Black Magic Smart Video Hub 40X40  | Black Magic | SMV-HUB-40X40             | 2227242****2227850   |
| 2    | Black Magic Video Hub Smart Control  | Black Magic | WHUB-CTRL                 | 2227018****2227918   |
| 1    | Black Magic Hyper Deck Studio 2, incluye dos discos de SSD de 480GB cada uno | Black Magic | HYPERLITE2                | 2221727****2220440201<br>1R020440300   |
| 4    | Black Magic Terrans Express  | Black Magic | TERANEX200L               | 2047182****2047200**<br>2047022****2047160   |
| 4    | Black Magic Terrans 2D Processor   | Black Magic | TERANEX20422              | 2281388****2281374**<br>2281388****2280949   |
| 4    | Black Magic Smart Scope Dual 4K  | Black Magic | HCL-SMTWSCPEJUS4K         | 2182000****2186420**<br>2182000****2186411   |
| 4    | Black Magic Smart View HD  | Black Magic | HCL-SMTVHD                | 2182029****2182099**20224<br>8P2182048   |
| 2    | Black Magic Audio Monitor  | Black Magic | HCL-AUMON1RU              | 2182048****2182054   |
| 1    | Black Magic Ultra Studio 503   | Black Magic | EDULULI503                | 2217837  |
| 4    | Black Magic Battery Converter SD to HDMI                                     | Black Magic | CONVBTISH                 | 2182121****2207050**<br>2207119****2207023   |
| 3    | Black Magic Mini Converter SD to Analog 4K                                   | Black Magic | CONVMA5A4K                | 2182029****2182021**<br>2170502  |
| 5    | Black Magic Mini Converter Analog to SD2                                     | Black Magic | CONVMAAG2                 | 2182029****2188826**<br>2182021  |
| 3    | Black Magic Mini Converter HDMI to SD 4K                                     | Black Magic | CONVMAH24K                | 2182029****2182095**<br>2182029  |
| 4    | LMB Normal, Banda C FULL LMB Temp 20K  | Normal      | NE3CF-G                   | 475A2818000101*****<br>475A2818000108*****<br>475A2818000109*****<br>475A2818000104***** |

\*\*\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*\*\*

REFERENCIA FACT:

Observaciones de Cliente al momento de entrega de equipo:

RECEBIDOS EN SU EMPAQUE

Atelsa  
ENTREGA POR ATELSA  
Meyner Darias

Atelsa  
DISTRIBUCION DE EQUIPO PRECIDENTE  
Luis Garcia Huid

CANAL ANTIGUA  
ENTREGA POR CLIENTE  
No. Edgar Farián

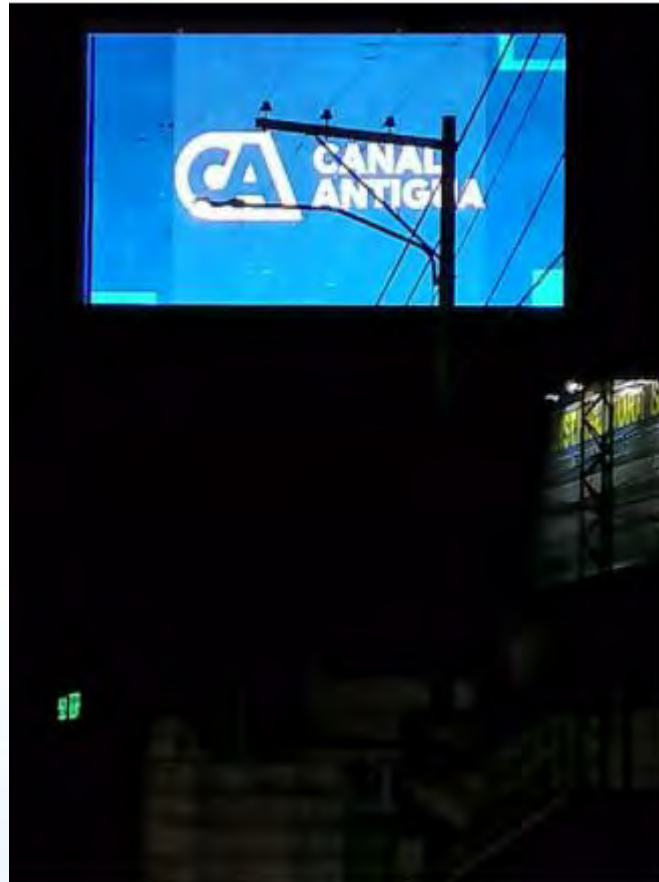
# Pago de equipo para canal Antigua.



# Poste y Pantalla LED.

La sociedad Publicitas, S.A, adquirió equipo LED, por un monto de Q.817,233.38, consistente en: 1 pantalla LED pitch 16 de alta definición, de 5.376 metros de altura por 9.216 metros de ancho, de 49.54 metros cuadrados de área por un monto de Q.652,297.70. (equivalentes a US\$ 84,714.00), así como un poste de 12 metros de altura ubicado en la calzada Aguilar Batres 41-68 zona 11 de Villa Nueva para la instalación del equipo de LED, por un monto de Q.164,935.68. La compra fue realizada a la entidad Importadora Integral, S.A.,

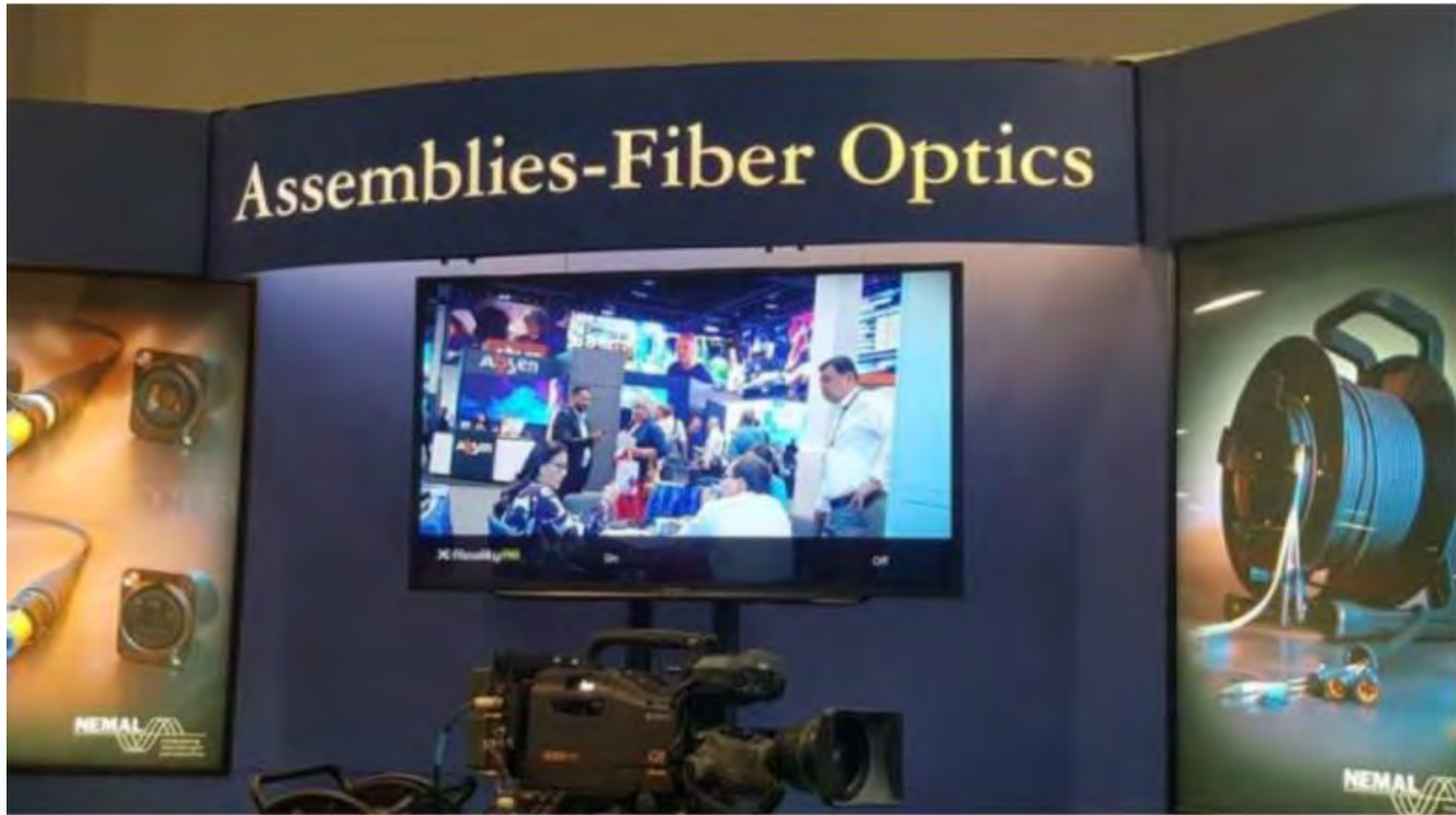
# Poste y Pantalla LED.



# Compra de equipo de alta velocidad y equipo de iluminación.

- En el mes de abril de 2016, Conyers Business, S.A. adquirió de equipo de red de alta velocidad inalámbrico y software de monitores y control, por un valor total de Q. 547,400.00, de la sociedad mercantil (TRA BROADCASTING, S.A).
- Así también, la sociedad mercantil Conyers Business, S.A., adquirió equipo lumínico, por un monto de Q.194,467.52.

# Compra de equipo de alta velocidad y equipo de iluminación.



# Adquisición de embarcación marítima.

Erick Estuardo Archila Dehesa y Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio, en el tiempo en que coincidieron en el desempeño en el puesto de ministros de gobierno (Energía y Minas, y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, respectivamente), adquirieron la embarcación marítima “Bohemio”, la cual fue adquirida por un monto de US\$805,000.00 de la sociedad panameña Auto Turbo Inc., en fecha 21 de marzo de 2012.

# Adquisición de embarcación marítima.

Los pagos por la embarcación fueron realizados de la siguiente forma: US\$370,000.00 pagados en especie con la embarcación Sea Ray 45/2005, enganche US\$50,000.00 y el saldo restante fue realizado, diferidos para ser pagados mensualmente a partir de abril de 2012.

Los pagos mensuales, correspondientes al saldo, fueron efectuados por medio de diversas sociedades vinculadas con Sinibaldi Aparicio y Archila Dehesa. Con respecto de las sociedades vinculadas con Erick Archila, fueron realizados pagos, utilizando las sociedades mercantiles, Servicios Integrales ARDE, S.A. y Publicitas, S.A.

# Adquisición de embarcación marítima.

La evidencia digital<sup>12</sup> incautada en las diligencias de allanamiento permite identificar que los depósitos de efectivo en la cuenta monetaria de Servicios Aéreos y Marítimos del Norte, S.A. son registrados a las iniciales: AS, RS, RA, EA.

| CONCEPTO DEL INGRESO | AÑO  | DEPÓSITOS     |
|----------------------|------|---------------|
| EFECTIVO AS          | 2010 | Q50.00        |
|                      | 2012 | Q118,000.00   |
|                      | 2013 | Q198,527.00   |
|                      | 2014 | Q113,723.00   |
|                      | 2015 | Q203,400.00   |
|                      | 2016 | Q18,200.00    |
| EFECTIVO EA          | 2012 | Q60,000.00    |
|                      | 2013 | Q110,000.00   |
|                      | 2014 | Q175,000.00   |
| EFECTIVO RA          | 2012 | Q40,000.00    |
|                      | 2013 | Q130,000.00   |
|                      | 2014 | Q175,000.00   |
| EFECTIVO RS          | 2012 | Q76,623.75    |
|                      | 2013 | Q170,000.00   |
|                      | 2014 | Q30,000.00    |
| Total general        |      | Q1,618,523.75 |

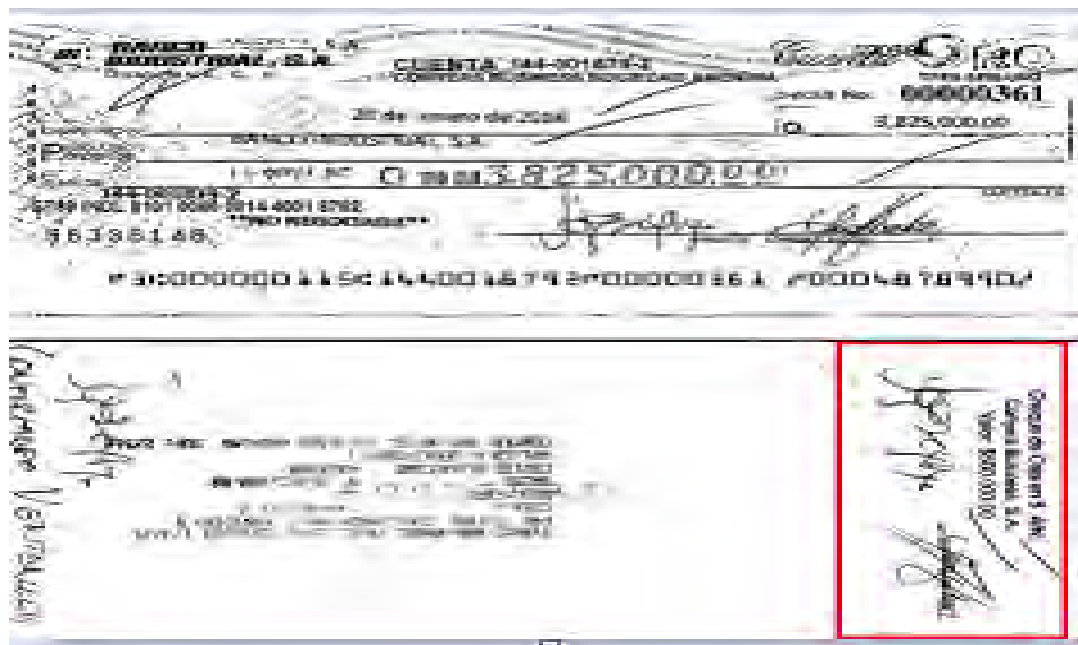
**Fuente: Informe financiero 152/2017 de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, del caso Construcción y Corrupción.**

# Movimientos entre sociedades vinculadas.

Los fondos de la cuenta número 454-004685-3 (US\$1,000,000.00), constituida en Banco Industrial, S.A. a nombre de Conyers Business, S.A. en el año 2016, provinieron de operaciones financieras realizadas desde cheques que afectaron las cuentas 144-001879-2 en Banco Industrial S.A., 018-0007703-2 en Banco G&T Continental y 3445434576 en Banrural, todas a nombre de Conyers Business, S.A., que recibieron sobornos.

Esto con el propósito de ocultar e impedir la determinación de la verdadera naturaleza y origen de los beneficios económicos ilícitos a título de dádivas que las contratistas privadas, proveyeron a Erick Estuardo Archila Dehesa.

# Movimientos entre sociedades vinculadas.



Cheque que ejemplifica el movimiento de fondos de cuentas receptoras de sobornos, hacia cuenta en dólares de Conyers Business, S.A.

# Movimientos entre sociedades vinculadas.

Durante el período comprendido del año 2013 al año 2016 la cuenta monetaria número 3445434576 de Conyers Business, S.A. en Banrural, S.A., fue utilizada únicamente como canalizadora de los beneficios económicos ilícitos obtenidos por Erick Estuardo Archila Dehesa de Petro Energy, S.A. y City Petén, S. de R. L. por la cantidad de Q10,902,971.40.

Q8,969,312.00 fueron trasladados a cuentas bancarias en quetzales, constituidas por Conyers Business, S.A. en otros bancos del sistema y US\$100,000.00 fueron trasladados a cuentas en dólares a nombre de Conyers Business, S.A. en diversos bancos del sistema financiero nacional.

# Movimientos entre sociedades vinculadas.

| Ingresos registrados por año<br>Cifras expresadas en quetzales |  |                      |               |                         |
|--|--|----------------------|---------------|-------------------------|
| No.  | Descripción  | Monto depositado     | %             | Cantidad de operaciones |
| <b>2013</b>  |  | <b>11,685,227.38</b> | <b>99.80</b>  | <b>13</b>               |
| 1  | CITY PETEN S. DE R.L.  | 1,000,000.00         | 8.54          | 1                       |
| 2  | CITY PETEN S. DE R.L. (DEPOSITADO CON CH. GERENCIA No. 656165) | 1,557,500.00         | 13.30         | 1                       |
| 3  | EFFECTIVO  | 1,000.00             | 0.01          | 1                       |
| 4  | PENDIENTE DE IDENTIFICAR (FALTA SOPORTE)*                      | 781,255.98           | 6.67          | 2                       |
| 5  | PETRO ENERGY, S.A.   | 8,345,471.40         | 71.28         | 8                       |
| <b>2014</b>  |  | <b>22,532.00</b>     | <b>0.19</b>   | <b>3</b>                |
| 6  | INMOBILIARIA SAN IGNACIO, S.A.                                 | 22,532.00            | 0.19          | 3                       |
| <b>2016</b>  |  | <b>900.00</b>        | <b>0.01</b>   | <b>9</b>                |
| 7  | EFFECTIVO  | 400.00               | 0.00          | 4                       |
| 8  | PENDIENTE DE IDENTIFICAR (FALTA SOPORTE)                       | 500.00               | 0.00          | 5                       |
| <b>Total general</b>   |  | <b>11,708,659.38</b> | <b>100.00</b> | <b>25</b>               |

Fuente: estados de cuenta y documentación de soporte proporcionados por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

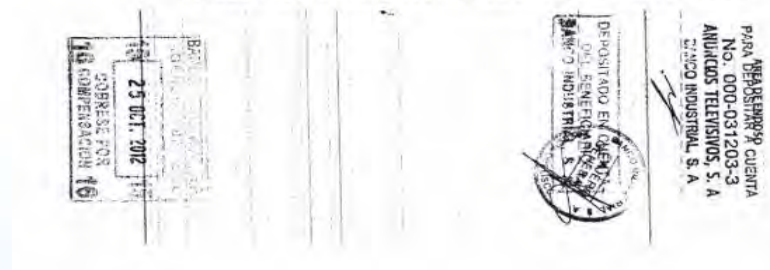
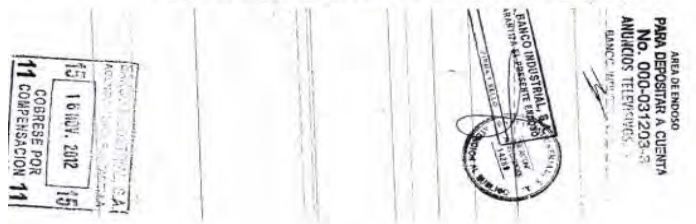
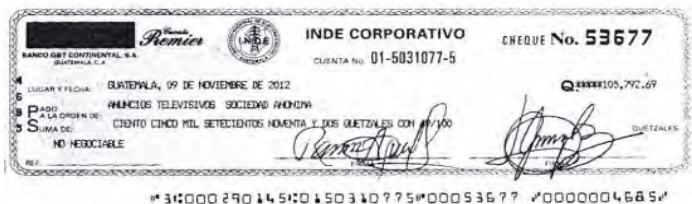
# ARBITRARIEDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- Erick Archila, en su calidad de director titular y presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, el 14 de junio de 2012 a través de acta número 42-2012, autorizó la “Campaña de Comunicación Estratégica del INDE, 2012”, que se debía realizar a partir del mes de julio 2012, en medios televisivos, radiales y prensa escrita, para que se adquiriera a través de compras urgentes directas en su conjunto.

# ARBITRARIEDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- El 11 de julio de 2012, se generó la orden de compra por concepto de compra de 96 spots publicitarios de treinta segundos cada uno, en el noticiero de las 20:45 horas de Canal Antigua, por la cantidad de Q.437,400.00, pagados de la cuenta INDE CORPORATIVO a la entidad Anuncios Televisivos, Sociedad Anónima.

# ARBITRARIEDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



Cheques que corresponden a pagos por publicidad del Instituto Nacional de Electrificación, a Anuncios Televisivos, S.A.

# OTROS HALLAZGOS EN DILIGENCIAS DE HOY.



# OTROS HALLAZGOS EN DILIGENCIAS DE HOY.



# CONCLUSIONES.

- Erick Estuardo Archila Dehesa, en la Ciudad de Guatemala, lideró una organización criminal entre el año 2012 y agosto de 2016. Dicho período, abarcó su gestión como Ministro de Energía y Minas y/o Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Electrificación, -INDE- (14 de enero de enero de 2012 al 15 de mayo de 2015) y el período posterior, en el que se dio continuidad a las actividades para las cuales se concertó con los integrantes de la organización.

# CONCLUSIONES.

- La estructura criminal cooptó la dependencia administrativa bajo control de Archila Dehesa, siendo el fin primordial de esa estructura, la obtención indirecta de beneficios económicos ilícitos, bajo la lógica del oportunismo que le brindaba el poder político, generada por el cargo de Ministro de Gobierno. Su posición en el Gobierno, le permitió operar a la organización, tanto en el Ministerio de Energía y Minas, el Instituto Nacional de Electrificación, como en el ámbito privado.

# CONCLUSIONES.

- La agrupación criminal se integró por otras personas, vinculadas con Archila Dehesa, en el ámbito empresarial privado y, quienes también desarrollaron funciones en sociedades captadoras de recursos ilícitos o que bien sirvieron para el lavado de dichos capitales: Karina Elcira Pérez Gamboa, Silvia Patricia López Hernández, Olga Lidia López Hernández, Joyce Patricia García Méndez; así también en su rol de intermediario en la captación de recursos ilícitos, desde la dependencia gubernamental, Rony Ezequiel Gerardo Valdés Fonseca.

# CONCLUSIONES.

- Los mencionados, se concertaron en el contexto de sus funciones en el grupo, desarrollaron las actividades necesarias, para cumplir con la finalidad del mismo, que era finalmente generar beneficios económicos ilícitos.

# CONCLUSIONES.

- El ámbito de actuación de la agrupación criminal, materializó sus acciones en la comisión de delitos contra la administración pública y blanqueamiento de capitales, concretizándose en la recepción de comisiones ilícitas, provenientes de contratistas con el Estado, que fueron beneficiados con contratos y/o resoluciones administrativas, que Archila Dehesa emitió en el Ministerio de Energía y Minas y/o el Instituto Nacional de Electrificación, así como el posterior ocultamiento de los recursos ilícitamente obtenidos.

# CONCLUSIONES.

- Archila Dehesa, ordenó la percepción de comisiones ilícitas percibidas en el período comprendido entre agosto de 2012 y abril de 2015, de entidades que fueron beneficiadas con contratos y/o resoluciones administrativas: Edemtec, S.A., Petro Energy, S.A., City Petén, S. de R.L. e Hidro Xacbal, S.A., fungiendo como intermediario para el cobro de las comisiones por lo menos en estas dos últimas, Rony Ezequiel Gerardo Valdés Fonseca.

# CONCLUSIONES.

- A propósito de dar apariencia de legalidad a los pagos ilícitos, las entidades contratistas beneficiadas, simularon la supuesta adquisición de servicios de las sociedades pertenecientes y controladas por Erick Archila: Conyers Business, S. A., Publicitas, S.A., Canal Antigua, S.A., Representaciones Televisivas, S.A., Torema, S.A., y Anuncios Televisivos, S.A.

# CONCLUSIONES.

- Una vez recibidas las comisiones ilícitas, entre julio de 2013 y agosto de 2016, Erick Archila, utilizó una red de entidades y personas bajo su dominio (Conyers, S.A., Publicitas, S.A., Zoltana, S.A.), con el propósito de blanquear los capitales ilícitos obtenidos, mediante la adquisición de bienes muebles e inmuebles, con recursos económicos ilícitos, administrados por las operadoras de la organización. Dichos bienes se constituyeron en beneficio patrimonial ilícito para Archila Dehesa, integrantes de su núcleo familiar y de las entidades mercantiles bajo su control.

# CONCLUSIONES.

- En aprovechamiento de la función pública que Erick Estuardo Archila Dehesa desempeñó, entre octubre y noviembre de 2012, la sociedad mercantil Anuncios Televisivos, S.A., fue receptora de recursos del Instituto Nacional de Electrificación, por una supuesta campaña de comunicación estratégica.

# PERSONAS INVOLUCRADAS.

- **FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

- ❑ Erick Estuardo Archila Dehesa. Ex Ministro de Energía y Minas y Ex Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Electrificación. (Asociación ilícita, cohecho pasivo, lavado de dinero u otros activos, concusión). Extradición en trámite.
- ❑ Rony Ezequiel Gerardo Valdés Fonseca. Ex asesor del Despacho del Ministro de Energía y Minas. (Asociación ilícita, cohecho pasivo). Detenido.

# PERSONAS INVOLUCRADAS.

- **EMPRESARIOS QUE PAGARON SOBORNOS.**

- ❑ José Ernesto Páez Cruz. Vinculado con City Petén S. de R.L. (Cohecho activo y lavado de dinero u otros activos). Ecuatoriano.
- ❑ Horacio Yepez Maldonado. Vinculado con City Petén S. de R.L. (Cohecho activo). Ecuatoriano.
- ❑ Miguel Hernández Luna. Vinculado con Petro Energy, S.A. (Cohecho activo). Mexicano.
- ❑ Pablo Escobar Bayter. Vinculado con Edemtec, S.A. (Cohecho activo). Colombiano.

# PERSONAS INVOLUCRADAS.

- **EMPRESARIOS QUE PAGARON SOBORNOS.**

- Manuel José Giacometto Gómez. Vinculado con Edemtec, S.A. (Cohecho activo). Colombiano.
- Luis Armando Córdoba Rodríguez. Vinculado con Edemtec, S.A. (Cohecho activo). Colombiano.
- Juan Carlos Ortiz Mutis. Vinculado con Edemtec, S.A. (Cohecho activo). Colombiano.
- Edwin Alberto Hernández Roque. Vinculado con Hidro Xacbal, S.A. (Cohecho activo). Captura pendiente.

# PERSONAS INVOLUCRADAS.

- **COLABORADORES DEL LÍDER DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.**
  - ❑ Joyce Patricia García Méndez. Vinculada con Conyers Business, S.A., Publicitas, S.A., Torema, S.A., Canal Antigua, S.A., Anuncios Televisivos, S.A. (Asociación ilícita y lavado de dinero u otros activos).
  - ❑ Karina Elcira Pérez Gamboa. Vinculada con Conyers Business, S.A. y Publicitas, S.A. (Asociación ilícita y lavado de dinero u otros activos).

# PERSONAS INVOLUCRADAS.

- **COLABORADORES DEL LÍDER DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.**
  - ❑ Olga Lidia López Hernández. Vinculada con Conyers Business, S.A., Publicitas, S.A. y Torema, S.A. (Asociación ilícita y lavado de dinero u otros activos).
  - ❑ Silvia Leticia López Hernández. Vinculada con Canal Antigua, S.A., Anuncios Televisivos, S.A. y Representaciones Televisivas, S.A. (Asociación ilícita, lavado de dinero u otros activos y concusión).

# PERSONAS INVOLUCRADAS.

- **COLABORADORES DEL LÍDER DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.**
  - ❑ Martha Isabel Méndez Divas. Notaria, quien autorizó instrumentos públicos para Conyers Business, S.A. (Falsedad ideológica).

# RESUMEN DEL OPERATIVO.

- 17 allanamientos.
- 5 detenciones efectuadas.
- 1 persona quien se encuentra en vías de extradición.
- 7 solicitudes de difusión roja.
- 1 persona pendiente de captura.
- 1 citación.